



Secretaría
de Seguridad Pública

Manual de Perfiles de Puestos

Dirección de Ejecución de Medidas para
Adolescentes

Julio 2025



ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Misión, Visión y Valores
- III. Antecedentes Históricos
- IV. Marco Jurídico de Actuación
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigrama General
- VII. Organigramas Específicos



Fecha de Actualización: julio 2025

Versión: 01

La información contenida en el Manual de Perfiles de Puestos de esta Entidad a mi cargo, ha sido revisada y validada, por lo que se aprueba el presente documento, el cual tiene como objetivo definir los requisitos mínimos en cuanto a formación, experiencia, capacitación y otros, para ocupar cada uno de los puestos que conforman la Estructura Organizacional de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Así mismo, el manual sirve como medio de orientación para atender las necesidades de reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso y/o en su caso de los movimientos de personal; a su vez proporciona un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración administrativa cuando sea necesario al interior de la Entidad.

Firmas

Aprobó:

Mtra. Maribel Leticia García Barrientos
Directora de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Elaboró:

Ing. Jorge Luis Cárdenas Castillo
Jefe de Departamento de Informática

Revisó:

Lic. Javier Carreón Urbina
Subdirector Técnico



PRESENTACIÓN

Cumpliendo con la estrategia del Ejecutivo Estatal para la presente administración 2022-2028 y como parte fundamental del desarrollo administrativo, la Contraloría Gubernamental ha implementado un programa de modernización donde se derivan planes y proyectos dirigidos a la actualización de lineamientos, normas jurídico - administrativas, manuales administrativos, certificación de procesos, evaluación del desempeño y mejora regulatoria, entre otras herramientas que tienen como objetivo fortalecer el quehacer gubernamental y coadyuvar con mayor eficiencia en el cumplimiento de las grandes metas de Gobierno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En el presente documento se encuentran debidamente integrados los elementos metodológicos que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos de la Institución; tales como la misión y visión, valores, marco jurídico de actuación, estructura orgánica y organigramas de la estructura aprobada.

Como parte de este proceso, se ha concluido la integración del presente Manual de Perfiles de Puestos, con base en la metodología emitida por la Contraloría Gubernamental del Ejecutivo Estatal.

Es aquí en donde se reflejan de forma clara y dinámica, las funciones de los servidores públicos de nivel ejecutivo, pretendiendo cultivar la estabilidad organizacional e incrementar la eficiencia, productividad y calidad en el servicio, con el propósito de transformarlo en el desarrollo sustentable de los programas, planes y proyectos programados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Se privilegia la participación de los titulares de las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades, como el elemento esencial e imprescindible para la consecución de las metas y objetivos de las actividades que les competen, mediante la validación y firma de cada uno de ellos, con la intención de que exista una mayor conciencia de las atribuciones asignadas al Ente, en estricto apego al compromiso de contar con un Gobierno transparente y eficiente.

La información relacionada en este Manual, está basada en el esquema funcional que se aplica actualmente, convirtiéndose en la herramienta administrativa que oriente a los servidores públicos en el reconocimiento de sus funciones básicas y específicas, los puestos subordinados, la toma de decisiones y el perfil que deberán cumplir para la encomienda de sus responsabilidades.

La información que contiene este Manual de perfil de puestos, deberá actualizarse en apego a los lineamientos establecidos para la materia.



MISIÓN

Ser una institución comprometida con la sociedad tamaulipeca, que brinde atención integral, supervisión y seguimiento a las personas adolescentes durante la ejecución de una medida cautelar o de sanción; a fin de lograr la reinserción social y contribuir con ello en la reconstrucción del tejido social.

VISIÓN

Que la justicia para adolescentes propicie y logre una auténtica reintegración social y familiar, mediante cambios institucionales que contribuyan al desarrollo integral del Estado, en un ambiente de seguridad, confianza y convivencia social, con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos.

VALORES

PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Principios:

- Competencia por mérito
- Confidencialidad
- Disciplina
- Economía
- Eficacia
- Eficiencia
- Equidad
- Estado de derecho
- Honradez
- Imparcialidad
- Integridad
- Lealtad
- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Rendición de cuentas
- Transparencia



VALORES

Valores:

Confianza
Cooperación
Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico
Equidad de género
Igualdad y No Discriminación
Interés Público
Liderazgo
Probidad
Respeto
Respeto a los derechos humanos
Solidaridad
Veracidad
Verdad

Moralidad
Dignidad
Honor
Justicia
Sacrificio
Responsabilidad
Tolerancia
Compromiso



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El primer precedente histórico de los Centros de Ejecución de Medidas para Adolescentes en México, se origina en 1889, con la creación de la Escuela Correccional de Artes y Oficios en Oaxaca, que se inaugura por decreto gubernamental; posteriormente, en 1908 se establece la Escuela Correccional para varones de Tlalpan, enfocada en la rehabilitación de jóvenes infractores, institución de readaptación judicial.

Por otra parte, entre 1908 y 1912, se llevaron a cabo las primeras iniciativas en México para el nombramiento de jueces destinados exclusivamente a conocer los delitos de menores de edad y la creación de una institución para liberar a los menores de la represión penal y ponerlos bajo la protección moral de la sociedad, sugiriendo una modificación al Código Penal de 1817.

Así, en 1923 se instauró en el Estado de San Luis Potosí el primer Tribunal para menores de la República Mexicana, con el fin de crear un espacio separado de los adultos destinado a la atención de menores infractores.

En 1924, se creó la Junta Federal de Protección a la Infancia, y en agosto de 1926 el Distrito Federal estableció su Tribunal para Menores Infractores, así como el Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal. Después de haber funcionado durante un año, el 30 de marzo de 1928 se expidió la Ley sobre la Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y territorios.

Posteriormente, en los códigos penales y de procedimientos, se estableció que los Tribunales para Menores, quedarían incorporados a la legislación penal. En el Código Penal de 1929, se declaró al menor socialmente responsable para poderlo someter a un tratamiento educativo, a través del Tribunal para Menores que al efecto fue investido de la facultad para imponer sanciones especiales, tales como: reclusión en establecimientos de educación correccional, colonias agrícolas, libertad vigilada y otras análogas; y, finalmente se promulgó el Código Penal de 1931 que eliminó toda idea represiva para los menores de edad que hubieran cometido algún delito.

Por otra parte, el Código Federal de Procedimientos Penales estableció la competencia de los tribunales locales de menores para conocer de las infracciones realizadas por personas menores de 18 años; expidiéndose en 1941 la Ley Orgánica y Normas de Procedimientos de los Tribunales para Menores y sus Instituciones Auxiliares en el Distrito y Territorios Federales.

Sin embargo, no fue sino hasta el 23 de febrero de 1965 que la Constitución de México reconoció la necesidad de crear instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores, aunque este principio no se materializó plenamente hasta años posteriores.

En 1971, frente a las graves imperfecciones de la ley anterior, así como el surgimiento de nuevos conceptos en torno a la justicia penal correccional, el Tribunal para Menores se transformó en el Consejo Tutelar para Menores; El 2 de agosto de 1974, se publicó la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales, cuyo objetivo era promover la readaptación social de los menores de 18 años mediante el estudio de su personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección, así como la vigilancia del tratamiento.



El Consejo Tutelar de Tamaulipas fue creado dentro de este marco de políticas nacionales, con el objetivo específico de proteger a los menores de edad en situaciones de vulnerabilidad, ya fuera por estar en conflicto con la ley, por vivir en circunstancias de abuso, o por tener problemas familiares graves.

En 1979, se creó el Departamento de Prevención y Readaptación Social y Consejos Tutelares, asumiendo el gobierno estatal la responsabilidad total de los penales y consejos tutelares.

En 1981, se aprobó el Decreto Gubernamental para la creación de la Dirección de Prevención y Readaptación Social y Consejos Tutelares para Menores.

En 1986, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto Número 436, que contenía la Ley de Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas, en la que se estableció la denominación de Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social, en la cual se instituye la organización, atribuciones y responsabilidades, correspondiendo inicialmente el nombre de Dirección de Menores Infractores.

Como referentes internacionales existen diversos ordenamientos que han buscado regular o bien sentar las bases del tratamiento a los menores infractores, podemos destacar la Declaración de los Derechos del niño, de 1924, reformulada en 1959; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores de 1985; las famosas Reglas de Beijing, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, Reglas de Riad, 1990; las Reglas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad del mismo año y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

En México, después de la adopción de la Convención sobre los derechos del niño, y en un intento por atender los preceptos que de ella emanan, pero que definitivamente no fue suficiente, se realizaron una serie de modificaciones a algunas legislaciones en materia de justicia de menores en conflicto con las leyes penales, y en el caso específico del Distrito Federal y en materia federal, el 24 de diciembre de 1991 fue publicada la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, cuya entrada en vigor trajo como consecuencia la abrogación de la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, que estuvo vigente desde 1974.

Después de quince años de haberse adoptado la Convención sobre los derechos del niño, los legisladores del Congreso de la Unión realizaron una trascendental reforma al artículo 18 constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del 2005, Las nuevas disposiciones del párrafo cuarto del artículo 18 ordenan de manera explícita a la Federación, a los Estados y al Distrito Federal, el establecimiento de un sistema integral de justicia que garantice el respeto irrestricto de los derechos fundamentales que reconoce la Constitución para todo individuo, y limita su aplicación a los adolescentes a quienes se les atribuya la comisión de conductas tipificadas como delitos, cuyas edades fluctúen entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, dejando en claro que las personas menores de 12 años sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.



El 12 de septiembre de 2006, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto LIX-584, mediante el cual se expidió la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado y se estableció la denominación de Dirección de Reintegración Social y Familiar del Adolescente, creada como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a cargo de la ejecución de las medidas de orientación, protección y tratamiento impuestas a los adolescentes infractores por la autoridad judicial competente, conforme lo dispone el artículo 159, numeral 1 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado, así como los Jueces Especializados y las Agencias del Ministerio Público con especialidad en adolescentes. Más adelante, en 2011, se publicó el Decreto LXI-41, el cual reformó varios artículos de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado e incorporó a los Jueces de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

En el 2015, se adicionó el inciso "C" al artículo 73 Constitucional, facultando de manera exclusiva al Congreso de la Unión para legislar en materia de justicia penal para personas adolescentes, dando origen a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), publicada en el DOF el 16 de junio de 2016, que establece las normas aplicables a quienes sean responsables de conductas tipificadas como delito, teniendo entre 12 y 18 años.

Finalmente, el 8 de julio de 2020, se expide el Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, con autonomía operativa, técnica y de gestión que, en el ejercicio de sus atribuciones, establecerá los procedimientos de ejecución de medidas de sanción y de internamiento preventivo, así como los relativos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución de las medidas dictadas por el órgano jurisdiccional.



MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Decreto N° XXVII-Legislatura del 27 de enero de 1921

Periódico Oficial N° 11 del 5 de febrero de 1921

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/Constituciones/VerConstitucion.asp?IdConstitucion=1>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 05 de febrero de 1921.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 44 Edición Vespertina, del 10 de abril de 2025.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

Decreto N° 65-571, del 03 de mayo de 2023

Periódico Oficial N° 54 Edición Vespertina del 04 de mayo de 2023

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=312>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 04 de mayo de 2023.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 25, del 26 de febrero de 2025.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas

Decreto N° LII-10 del 29 de febrero de 1984

Periódico Oficial N° 18 del 03 de marzo de 1984

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=84>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 03 de marzo de 1984.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 101 Edición Vespertina, del 23 de agosto de 2023.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas

Decreto N° LXIII-183 del 31 de mayo de 2017

Anexo al Periódico Oficial N°10 del 02 de junio de 2017

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=281>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 02 de junio de 2017.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 84, del 13 de julio de 2023.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Decreto N° LXII-948 del 26 de abril de 2016

Anexo al Periódico Oficial N° 50 del 27 de abril de 2016

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=267>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 27 de abril de 2016.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 19, del 14 de febrero de 2023.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas

Decreto N° LVII-528 del 22 de noviembre de 2001

Anexo al Periódico Oficial N° 147 del 06 de diciembre de 2001

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=92>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 06 de diciembre de 2001.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 100, del 20 de agosto de 2024.



Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas

Decreto N° LXIV-94 del 8 de abril de 2020

Anexo al Periódico Oficial N° 45 del 14 de abril de 2020

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=306>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 14 de abril de 2020.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 19, del 12 de febrero de 2025.

Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas

Decreto N° 66-107 del 21 de diciembre de 2024

Periódico Oficial N° 42 del 21 de diciembre de 2024

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Archivos%20para%20el%20Estado%20de%20Tamaulipas.pdf>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 21 de diciembre de 2024.

Fecha de última reforma publicada: Sin reformas

Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas

Periódico Oficial N° 99 de fecha 16 de agosto de 2018

<https://www.tamaulipas.gob.mx/seguridadpublica/wp-content/uploads/sites/10/2024/04/codigo-de-conducta.pdf>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 16 de agosto de 2018

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 29, del 06 de marzo de 2024.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas

Anexo al Periódico Oficial P.O. N° 37 del 26 de marzo de 2013

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/004_Regla_Int_Seguridad_Publica.pdf

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 26 de marzo de 2013

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 133, del 09 de noviembre de 2021

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo

Acuerdo del tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado del 4 de septiembre del 2003

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerReglamento.asp?IdReglamento=120>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 4 de septiembre de 2003.

Fecha de última reforma publicada: Sin reformas

Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas

Acuerdo Gubernamental

Periódico Oficial N° 27 del 10 de noviembre de 2023

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/cl-43-090425.pdf>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 10 de noviembre de 2023.

Fecha de última reforma publicada: P.O.E. N° 43, del 09 de abril de 2025.

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Periódico Oficial Extraordinario N° 07 del 31 de marzo de 2023.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/cxlvi-Ext.-No.7-310323.pdf>

Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado: 31 de marzo de 2023.

Fecha de última reforma publicada: Sin reformas

Manual de Perfiles de Puestos

Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes



MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 5 de febrero de 1917.

Fecha de última reforma publicada: 15 de abril de 2025.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRSP.pdf>

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 31 de diciembre de 1982.

Fecha de última reforma publicada: 01 de abril de 2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 18 de julio de 2016.

Fecha de última reforma publicada: 02 de enero de 2025.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 09 de mayo de 2016.

Fecha de última reforma publicada: 01 de abril de 2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 20 de marzo de 2025.

Fecha de última reforma publicada: Sin reformas

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 4 de diciembre de 2014.

Fecha de última reforma publicada: 27 de mayo de 2024.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 16 de junio de 2016.

Fecha de última reforma publicada: 20 de diciembre de 2022.

Manual de Perfiles de Puestos

Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes



Ley General de Archivos

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 15 de junio del 2018.

Fecha de última reforma publicada: 19 de enero del 2023.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Decreto del Diario Oficial de la Federación

Diario Oficial https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 12 de julio de 2019

Fecha de última reforma publicada: Sin reformas



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes

1.1. Subdirección Técnica

1.1.1. Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción No Privativas de Libertad

1.1.2. Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de Libertad

1.1.3. Departamento de Guías Técnicas

1.1.4. Departamento de Evaluación de Riesgos, Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares

Diferentes a la Prisión Preventiva y de Suspensión Condicional del Proceso

1.2. Subdirección Jurídica

1.2.1. Departamento Jurídico

1.0.1. Departamento de Informática

1.3. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Güémez

1.3.1. Departamento Técnico

1.3.2. Departamento Jurídico

1.4. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Reynosa

1.4.1. Departamento Técnico

1.4.2. Departamento Jurídico

1.5. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Matamoros

1.5.1. Departamento Técnico

1.5.2. Departamento Jurídico

1.6. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Nuevo Laredo

1.6.1. Departamento Técnico

1.6.2. Departamento Jurídico

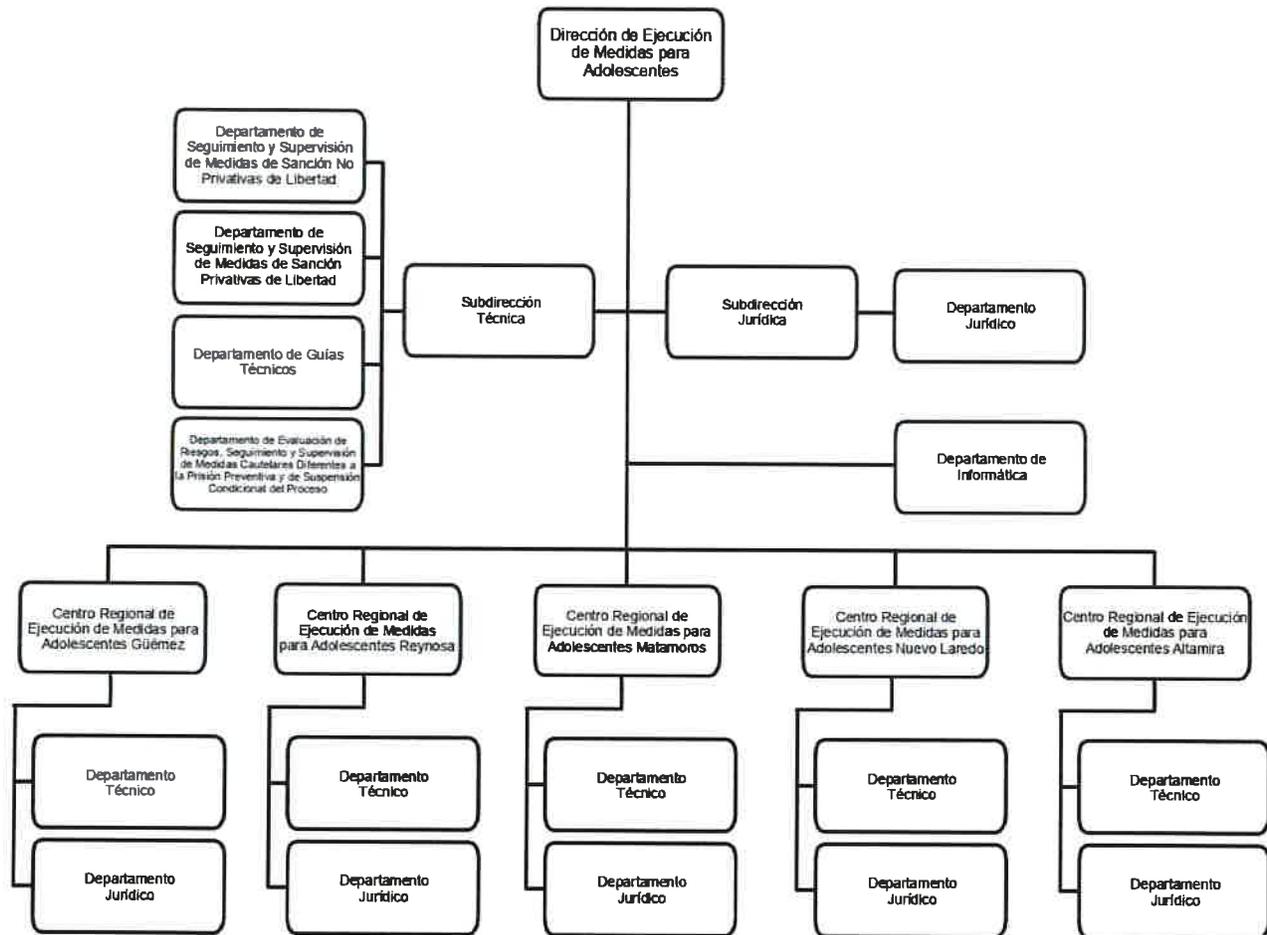
1.7. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Altamira

1.7.1. Departamento Técnico

1.7.2. Departamento Jurídico



ORGANIGRAMA





DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES



Puesto:	1. Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Secretario de Seguridad Pública
Supervisa a: (Puestos adscritos)	1.1. Subdirección Técnica 1.2. Subdirección Jurídica 1.0.1. Departamento de Informática 1.3. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Güémez 1.4. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Reynosa 1.5. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Matamoros 1.6. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Nuevo Laredo 1.7. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Altamira
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	190

Función Básica

Garantizar la ejecución y supervisión adecuada de las medidas cautelares, la suspensión condicional del proceso y las sanciones impuestas, a las personas adolescentes por la comisión de hechos tipificados como delito por la ley penal, a través de la vigilancia constante de las unidades administrativas correspondientes, las cuales deberán elaborar, implementar y dar seguimiento a los planes, programas y procedimientos específicos que promuevan el desarrollo integral de las y los adolescentes, con el objetivo de asegurar su plena reinserción social.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, criminología, psicología, trabajo social, sociología o áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, ámbito judicial o penal juvenil, estudios de postgrado y experiencia adicional en el área.
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, conocimientos interdisciplinarios en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sistema penal acusatorio, medidas de sanción especiales, prevención del delito para adolescentes, políticas públicas, normativas nacionales e internacionales, psicología y sociología del adolescente, técnicas de intervención y reinserción social, gestión administrativa, trabajo social y enfoque integral, gestión de medidas cautelares y de suspensión.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades**Valores**

✓ Liderazgo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Resolución de problemas	✓ Responsabilidad
✓ Comunicación asertiva	✓ Equidad de género
✓ Trabajo en equipo	✓ Respeto por los derechos humanos
✓ Análisis crítico	✓ Imparcialidad
✓ Visión estratégica	✓ Compromiso con la Justicia
✓ Establecer relaciones externas	✓ Empatía
✓ Capacidad de inspirar y motivar	✓ Honestidad
✓ Planeación y organización	✓ Transparencia
✓ Negociación	✓ Solidaridad

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.1. Subdirección Técnica
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Supervisa a: (Puestos adscritos)	1.1.1. Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción No Privativas de Libertad 1.1.2. Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de Libertad 1.1.3. Departamento de Guías Técnicas 1.1.4. Departamento de Evaluación de Riesgos, Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares Diferentes a la Prisión Preventiva y de Suspensión Condicional del Proceso
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	170

Función Básica

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los Departamentos que conforman la Subdirección Técnica, implementando estrategias que permitan el adecuado funcionamiento de las actividades de seguimiento y supervisión de las medidas impuestas a los adolescentes, supervisando la aplicación de los programas dirigidos a la reintegración y reinserción social y familiar de los mismos, para la atención y cumplimiento del modelo de reintegración y reinserción social en los adolescentes.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en Ciencias Sociales, Derecho, Criminología, Psicología, Trabajo Social, Sociología o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil, estudios de postgrado y experiencia adicional en el área
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, conocimientos interdisciplinarios en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sistema penal acusatorio, medidas de sanción especiales, prevención del delito para adolescentes, psicología y sociología del adolescente, técnicas de intervención y reinserción social, trabajo social y enfoque integral, gestión de medidas cautelares y de suspensión, primeros auxilios psicológicos y adicciones, informática y ofimática, gestión, planeación y operativa de los procesos administrativos.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades**Valores**

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Resolución de problemas	✓ Equidad de género
✓ Comunicación asertiva	✓ Respeto a los derechos humanos
✓ Actitud de servicio	✓ Cooperación
✓ Adaptación al cambio	✓ Imparcialidad
✓ Conocimiento técnico	

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.1.1. Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción No Privativas de Libertad
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Subdirección Técnica
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Personal Operativo
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	160

Función Básica

Supervisar la ejecución y control de las medidas de sanción no privativas de libertad impuestas a las personas adolescentes en conflicto con la ley penal, coordinando las acciones socioeducativas con el equipo técnico multidisciplinario de los Centros Regionales, así mismo, analizar los informes sobre avances o el cumplimiento de las medidas, y emitir opiniones técnicas especializadas para asegurar resultados favorables en el tratamiento y reinserción de los adolescentes.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en Derecho, Trabajo Social, Psicología, Criminología, Sociología, o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil.
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, con sólidos conocimientos en psicología y sociología del adolescente, materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Dominio del proceso penal acusatorio, técnicas de intervención y reinserción social, trabajo social con enfoque integral, adicciones, y desarrollo humano con énfasis en la etapa adolescente.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Capacidades de intervención social:	✓ Equidad de género
✓ Toma de decisiones	✓ Profesionalismo
✓ Escucha activa	✓ Confidencialidad
✓ Manejo de grupo	✓ Solidaridad
✓ Proactividad	✓ Empatía
✓ Capacidad de establecer límites	✓ Honestidad
✓ Habilidades de comunicación	✓ Integridad
✓ Planificación y organización	✓ Respeto
✓ Capacidad de inspirar y motivar	✓ Imparcialidad y objetividad
✓ Análisis de información	✓ Tolerancia

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto: 1.1.2. Departamento de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de Libertad

Dependencia y/o

Entidad: Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes

Superior Inmediato: Subdirección Técnica

Supervisa a:

(Puestos adscritos) Personal Operativo

Categoría:

(Tipo de contratación) Confianza

Nivel: 160

Función Básica

Supervisar la ejecución y control de las medidas de sanción privativas de libertad impuestas a las personas adolescentes en conflicto con la ley penal, coordinando las acciones socioeducativas con el equipo técnico multidisciplinario de los Centros Regionales, así mismo, analizar los informes sobre avances o el cumplimiento de las medidas, y emitir opiniones técnicas especializadas para asegurar resultados favorables en el tratamiento y reinserción de los adolescentes.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral: Estudios profesionales en derecho, trabajo social, psicología, criminología, sociología, o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil, áreas de intervención y rehabilitación social, así como en trabajo multidisciplinario.

Idiomas: Español 100% e Inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, con sólidos conocimientos en psicología y sociología del adolescente, materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Dominio del proceso penal acusatorio, técnicas de intervención y reinserción social, trabajo social con enfoque integral, adicciones, y desarrollo humano con énfasis en la etapa adolescente.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Capacidades de intervención social:	✓ Equidad de género
✓ Toma de decisiones	✓ Profesionalismo
✓ Escucha activa	✓ Confidencialidad
✓ Manejo de grupo	✓ Solidaridad
✓ Proactividad	✓ Empatía
✓ Capacidad de establecer límites	✓ Honestidad
✓ Habilidades de comunicación	✓ Integridad
✓ Planificación y organización	✓ Respeto
✓ Capacidad de inspirar y motivar	✓ Imparcialidad y objetividad
✓ Análisis de información	✓ Tolerancia

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.1.3. Departamento de Guías Técnicos
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Subdirección Técnica
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Custodios y Guías Técnicos de los Centros
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	160

Función Básica

Supervisar la operación de las actividades inherentes a seguridad al interior y exterior de los Centros Regionales de Ejecución de Medias para Adolescentes en el Estado, proponiendo estrategias de seguridad, además de vigilar y coordinar al personal guía técnico que realice sus funciones en apego a las disposiciones jurídicas vigentes con la finalidad garantizar el orden, respeto y la disciplina al interior del Centro.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, ciencias policiales o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil, áreas de intervención y rehabilitación social, así como en trabajo multidisciplinario.
---	--

Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%
-----------------	--------------------------------------

Conocimiento en área de

Normatividades jurídicas, traslados, conducción de adolescentes, revisión, supervisión e inspección de personas, vehicular y establecimientos. planeación operativa, uso racional de la fuerza, defensa personal, seguridad interna, criminología, seguridad perimetral, derechos humanos, gestiones, protección civil, primeros auxilios, manejo de bastón, técnicas y tácticas policiales, inteligencia operativa, infraestructura de establecimientos, elaboración de informes, informática, ofimática, psicología, conducción de vehículos, elaboración de proyectos, análisis sociológico, georreferenciación y cartografía delictiva, informe policial homologado, cadenas de custodia, tarjetas informativas, funciones administrativas, monitoreo, fotografía y cámaras de video vigilancia, radio comunicación.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ liderazgo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Trabajo en equipo	✓ Responsabilidad
✓ Comunicación afectiva	✓ integridad
✓ Iniciativa	✓ Vocación
✓ Vocación de servicio	✓ Disciplina
✓ Manejo de conflictos.	✓ Respeto
✓ Gestión de riesgos	✓ Compromiso
✓ Toma de decisiones en situaciones de crisis	✓ Equidad de género
✓ Manejo de motines y disturbios.	✓ Legalidad
✓ Acatamiento de ordenes	✓ Honradez
✓ Adaptabilidad	✓ profesionalismo



Versión: 01

Fecha de Actualización: julio 2025

- ✓ Manejo de herramientas ofimáticas
- ✓ Motivación
- ✓ Rapidez
- ✓ Asertividad
- ✓ objetividad
- ✓ eficiencia
- ✓ Respeto a los derechos humanos
- ✓ Veracidad
- ✓ Tolerancia
- ✓ Lealtad
- ✓ Imparcialidad

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales: Dominio de todo lo que engloba el cargo



Puesto:	1.1.4. Departamento de Evaluación de Riesgos, Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares Diferentes a la Prisión Preventiva y de Suspensión Condicional del Proceso
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Subdirección Técnica
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Personal Operativo
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	160

Función Básica

Supervisar y Coordinar con el equipo técnico multidisciplinario de los Centros Regionales, la elaboración de las evaluaciones de riesgos procesales, realizando un análisis del entorno socio ambiental del adolescente detenido, para determinar el peligro de sustracción, obstaculización al desarrollo de la investigación, así como el peligro a la víctima u ofendido, testigos o comunidad; la ejecución del seguimiento y supervisión de medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso, con el propósito de colaborar y cumplir con lo solicitado por la Fiscalía y/o el Órgano Jurisdiccional.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, trabajo social, psicología, criminología, sociología, o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil, áreas de intervención y rehabilitación social, así como en trabajo multidisciplinario.
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, con sólidos conocimientos en psicología y sociología del adolescente, así como en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dominio del proceso penal acusatorio, técnicas de intervención y reinserción social, trabajo social con enfoque integral, adicciones, y desarrollo humano con énfasis en la etapa adolescente, gestión de medidas cautelares y de suspensión. .

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Capacidades de intervención social	✓ Equidad de género
✓ Toma de decisiones	✓ Profesionalismo
✓ Escucha activa	✓ Confidencialidad
✓ Análisis de información	✓ Solidaridad
✓ Proactividad	✓ Empatía
✓ Manejo de grupo	✓ Honestidad
✓ Habilidades de comunicación	✓ Integridad
✓ Planificación y organización	✓ Respeto
✓ Técnicas de entrevista	✓ Imparcialidad
✓ Comunicación escrita	✓ Tolerancia

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.2. Subdirección Jurídica
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Supervisa a: (Puestos adscritos)	1.2.1. Departamento Jurídico
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	170

Función Básica

Dirigir la defensa jurídica de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, así como brindar asesoría jurídica a sus unidades administrativas, supervisando la elaboración de los proyectos de carácter jurídico y administrativo, con el objetivo de que las acciones de autoridad se lleven a cabo conforme a la legalidad.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, preferentemente estudios de postgrado, experiencia en la administración pública a escala municipal, estatal o federal, o en el sector privado, en el ámbito judicial o penal juvenil.
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, derechos de niñas, niños y adolescentes, derecho constitucional, penal, internacional, civil, laboral, derecho administrativo, juicios de amparos, derechos humanos y disposiciones jurídicas que rigen al ámbito.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Comunicación asertiva	✓ Equidad de género
✓ Trabajo en equipo	✓ Integridad
✓ Análisis crítico	✓ Respeto
✓ Visión Estratégica	✓ Confidencialidad
✓ Establecer relaciones externas	✓ Imparcialidad
✓ Competencia comunicativa escrita	✓ Profesionalismo

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.2.1. Departamento Jurídico
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Subdirección Jurídica
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Personal Operativo
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	170

Función Básica

Controlar, dar seguimiento y cumplimiento de los requerimientos jurídicos y administrativos, solicitados por los tres órdenes de gobierno, proponiendo y elaborando los proyectos de carácter jurídico y administrativo, con el fin de dar cumplimiento en el término legal correspondiente.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil.
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, derechos de niñas, niños y adolescentes, derecho constitucional, penal, internacional, civil, laboral, derecho administrativo, juicios de amparos, derechos humanos y disposiciones jurídicas que rigen al ámbito.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Comunicación asertiva	✓ Equidad de género
✓ Trabajo en equipo	✓ Integridad
✓ Análisis crítico	✓ Respeto
✓ Visión Estratégica	✓ Confidencialidad
✓ Establecer relaciones externas	✓ Imparcialidad
✓ Capacidad de inspirar y motivar	✓ Profesionalismo
✓ Competencia comunicativa escrita	✓

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.0.1. Departamento de Informática
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Personal operativo
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	160

Función Básica

Administrar, generar y sistematizar procesos que proporcionen información actualizada de los adolescentes sujetos a una medida cautelar o de sanción, solicitando diariamente información relevante a las áreas de la Dirección y los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con la finalidad de elaborar estadísticas e informes en forma oportuna para la toma de decisiones en el momento que se requiera, así como también brindar asesoría técnica a las áreas que lo soliciten.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en Sistemas de Información: Ing. en Sistemas Computacionales, Lic. en Informática, Ing. en Electrónica, Ing./Lic. en Telecomunicaciones, Ing./Lic. en Tecnologías de la Información o áreas disciplinarias sustantivas relacionadas con el cargo a desempeñar o experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado.
Idiomas:	Español 100% e inglés superior a 50%

Conocimiento en área de

Planeación estratégica, desarrollo y/o manejo sistemas de cómputo y web, tecnologías de información, seguridad informática, infraestructura tecnológica, comunicaciones, administración y mantenimiento de red de voz y datos, así como a los equipos de cómputo, estadística y análisis de datos, gestión de base de datos, administración de servidores de datos, innovación, gestión administrativa, ofimática (word, excell, power point, etc), creación de informes estadísticos con gráficas.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades**Valores**

✓ Liderazgo	✓ Pensamiento estratégico
✓ Toma de decisiones	✓ Confidencialidad
✓ Comunicación asertiva	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Resolución de problemas	✓ Responsabilidad
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Equidad de género
✓ Trabajo en equipo	✓ Respeto
✓ Trabajo bajo presión	✓ Disciplina
✓ Diseñar y programar sistemas de cómputo y web	✓ Empatía
✓ Administrar base de datos	✓ Honestidad
✓ Administrar redes de cómputo	✓ Transparencia
✓ Diseñar y elaborar informes informáticos	✓ Integridad, calidad y servicial

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.3.-1.7. Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Güémez, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Altamira
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Supervisa a: (Puestos adscritos)	1.3.1.-1.4.1.-1.5.1.-1.6.1.-1.7.1. Departamento Técnico 1.3.2.-1.4.2.-1.5.2.-1.6.2.-1.7.2. Departamento Jurídico
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	170

Función Básica

Dirigir y administrar el Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes, coordinando y supervisando que el equipo técnico multidisciplinario, administrativo y guías técnicos, desempeñen sus funciones de acuerdo a la legislación vigente, asegurando la correcta aplicación de las medidas impuestas a las personas adolescentes, con el fin de que tengan un enfoque socioeducativo y lograr la reinserción social y familiar.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, trabajo social, psicología, criminología, sociología, o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado. Además, en áreas de intervención y rehabilitación social, así como en trabajo multidisciplinario.
Idiomas:	Español

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, conocimientos en derechos de niñas, niños y adolescentes, políticas públicas, normativas nacionales e internacionales, proceso penal acusatorio, psicología y sociología del adolescente, técnicas de intervención y reinserción social, políticas públicas y gestión administrativa, trabajo social y enfoque integral, gestión de medidas cautelares y de supervisión.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades	Valores
✓ Liderazgo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Resolución de problemas	✓ Responsabilidad
✓ Comunicación asertiva	✓ Equidad de género
✓ Trabajo en equipo	✓ Respeto por los derechos humanos
✓ Análisis crítico	✓ Imparcialidad
✓ Visión estratégica	✓ Compromiso con la justicia
✓ Establecer relaciones externas	✓ Empatía y solidaridad
✓ Capacidad de inspirar y motivar	✓ Honestidad y transparencia
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Cooperación
✓ Adaptación al cambio	
✓ Conocimiento técnico	
✓ Resolución de conflictos	

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.3.1.-1.4.1.-1.5.1.-1.6.1.-1.7.1. Departamento Técnico
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Güémez, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Altamira
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Equipo Técnico Multidisciplinario de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas Para Adolescentes (Medicina, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía y Criminología).
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	160

Función Básica

Trabajar en coordinación con el superior jerárquico del Centro y el equipo técnico multidisciplinario especializado, en la ejecución de las medidas, impuestas a las personas adolescentes o personas adultas jóvenes, elaborando un plan individualizado de actividades o ejecución de medida, mediante la aplicación de instrumentos y técnicas profesionales para obtener un diagnóstico biopsicosocial que permita el diseño de objetivos acordes a su edad para cumplimiento de lo ordenado por el Juez de ejecución y pueda lograr una efectiva reintegración social y familiar.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, trabajo social, psicología, criminología, sociología, o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, así como experiencia en la administración pública a nivel municipal, estatal o federal, o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil, áreas de intervención y rehabilitación social, así como en trabajo multidisciplinario.
Idiomas:	Español

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, con sólidos conocimientos en psicología y sociología del adolescente, así como en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dominio del proceso penal acusatorio, técnicas de intervención y reinserción social, trabajo social con enfoque integral, adicciones, y desarrollo humano con énfasis en la etapa adolescente, gestión de medidas cautelares y de supervisión.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades	Valores
✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Empatía	✓ Equidad de género
✓ Toma de decisiones	✓ Responsabilidad
✓ Escucha activa	✓ Objetividad
✓ Proactividad	✓ Profesionalismo
✓ Tolerancia	✓ Confidencialidad
✓ Capacidad de establecer límites	✓ Disciplina
✓ Habilidades de comunicación	✓ Honradez
	✓ Lealtad
	✓ Legalidad
	✓ Imparcialidad

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales:



Puesto:	1.3.2.-1.4.2.-1.5.2.-1.6.2.-1.7.2. Departamento Jurídico
Dependencia y/o Entidad:	Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Superior Inmediato:	Centro Regional de Ejecución de Medidas para Adolescentes Güémez, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Altamira
Supervisa a: (Puestos adscritos)	Personal Operativo
Categoría: (Tipo de contratación)	Confianza
Nivel:	160

Función Básica

Apoyo a la subdirección en los trámites y procedimientos legales, desarrollando proyectos de respuesta a las peticiones de las autoridades de las tres entidades gubernamentales, con el objetivo de que todas las acciones llevadas a cabo por el Centro estén sujetas a la legalidad.

Escolaridad / Experiencia Laboral

Grado Académico/Experiencia Laboral:	Estudios profesionales en derecho, o en áreas afines relacionadas con el cargo a desempeñar, experiencia en la administración pública en los niveles municipal, estatal o federal o en el sector privado, experiencia en el ámbito judicial o penal juvenil.
Idiomas:	Español

Conocimiento en área de

Especialización en el sistema de justicia penal para adolescentes, derecho constitucional, penal, internacional, civil, laboral, derecho administrativo, juicios de amparos, derechos humanos y disposiciones jurídicas que rigen al ámbito.

❖ El conocimiento se podrá evidenciar con constancias de talleres, cursos, diplomados, ponencias, conferencias, seminarios entre otros.

Habilidades

Valores

✓ Trabajo en equipo	✓ Compromiso e integridad en el servicio público
✓ Manejo de herramientas ofimáticas	✓ Responsabilidad
✓ Comunicación asertiva	✓ Equidad de género
✓ Trabajo en equipo	✓ Integridad
✓ Análisis crítico	✓ Respeto
✓ Visión Estratégica	✓ Confidencialidad
✓ Establecer relaciones externas	✓ Imparcialidad
✓ Capacidad de inspirar y motivar	✓ Profesionalismo

Otras de las que se tenga evidencia respectiva.

Datos adicionales: